

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 10 de enero de 2025, por la que se designa miembro del Pleno del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, crea, en su artículo 19, el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía (en adelante, el Tribunal), como superior órgano administrativo de la Junta de Andalucía para la solución de los conflictos deportivos en Andalucía. En el artículo 150 de esta ley se determina que estará integrado tanto por personal funcionario de carrera adscrito a la Consejería competente en materia de deporte como por juristas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, designados por la persona titular de la Consejería con competencia en materia de deporte.

El Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 85 que el Tribunal está compuesto por trece miembros, designados conforme al artículo 86. Las diez personas miembros del Tribunal de adscripción externa serán propuestas para su designación de la siguiente manera: tres por la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, dos por el Consejo Andaluz del Deporte, dos por el Consejo Andaluz de Universidades, una por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, una por las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía, que será designada de forma rotatoria, entre las existentes, cada dos mandatos, y una por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte.

Con fecha 21 de noviembre de 2024 comunicó su renuncia como miembro del Pleno doña María Laffitte Ageo, designada a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 88.1.b) y 89 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, procede la cobertura de la citada vacante. En este caso, el mandato de la persona designada durará el tiempo que le restase a la persona miembro sustituida según lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden de 11 de octubre de 2019, de la entonces Consejería de Educación y Deporte, por la que se desarrollan las normas generales de organización y funcionamiento del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, así como la ordenación interna de sus procedimientos.

Realizada conforme a la orden citada la propuesta de nombramiento por parte de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, procede, conforme al artículo 3 de la misma, la realización de la citada designación a fin de dar cobertura a la citada vacante.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Designar como persona miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía a don Rubén Ramírez Martínez, a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas y en representación de la misma.

00314447

Segundo. Establecer que la duración del mandato de la persona designada durará el tiempo que le restase al miembro sustituido, según lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden de 11 de octubre de 2019, y el nombramiento surtirá plenos efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2025

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte

00314447